

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43284 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 566.05/2008 referente al concursado Urbyconsa Obras y Urbanizaciones, S.L., por auto de fecha 26 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Urbyconsa Obras y Urbanizaciones, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, que queda rehabilitada.
4. Se reapertura la sección de calificación en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación de concurso.

Málaga, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080896-1